



## **AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO**

PLAZA MAYOR, 3. C.P. 04479 PATERNA DEL RIO  
(ALMERIA)  
C.I.F.: P0407300C  
N.R.E.L: 0104073  
ayuntamiento@paternadelrio.es

**Expediente nº: 01102019.**

### **DECRETO Nº 1812**

Considerando que mediante Acuerdo Plenario en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2019, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el “Proyecto de mejora y acondicionamiento de “Camino de Choclar”, en el T.M. de Paterna del Río (Almería)”, convocando su licitación, por importe de 128.651,15 euros.

En la misma Sesión se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras “Proyecto de mejora y acondicionamiento de “Camino de Choclar”, en el T.M. de Paterna del Río (Almería)”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado; y se facultó expresamente al Sr. Alcalde – Presidente D. José Asensio Águila, para adoptar cuantas Resoluciones sean precisas para la tramitación del presente expediente de contratación, así como en representación corporativa suscriba y formalice el Contrato de Obras con el licitador que resulte adjudicatario.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 22 de octubre de 2.019, publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río y Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 28 de noviembre de 2.019.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía número 1811, de fecha 18 de noviembre de 2.019, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de obras “Proyecto de mejora y acondicionamiento de “Camino de Choclar”, en el T.M. de Paterna del Río (Almería)”, estableciéndose la celebración del acto de apertura del sobre/archivo electrónico

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:41:51	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:38:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==</a>			



“Documentación Administrativa y Proposición Económica” para el día 2 de diciembre de 2.019, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, convocándose a los miembros de la Mesa.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación 01102019, del siguiente tenor:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 01102019.**

**Fecha y hora de celebración:**

- 2 de diciembre de 2019, siendo las 09:00h.
- 12 de diciembre de 2019, siendo las 09:00h.
- 13 de diciembre de 2019, siendo las 09:00h.
- 18 de diciembre de 2019, siendo las 09:00h.

**Lugar de celebración:**

Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río.

**Asistentes:**

- *Presidente: D. José Asensio Águila.*
- *Vocal 1: D<sup>a</sup>. Ana Belén López García.*
- *Secretaria: D<sup>a</sup>. María Esther Gómez Rodríguez.*

**Sesión 2 de diciembre de 2019.**

*Fecha inicio: 02/12/2019 09:00h.*

*Fecha fin: 02/12/2019 12:30h.*

**Orden del día:**

1. *Apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).*
2. *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).*

*En Paterna del Río, siendo las 09:00h horas del día 2 de diciembre de 2019, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río se constituye la Mesa de Contratación relativa a la licitación 01102019 para celebrar los actos indicados en el orden del día de la sesión.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:41:51	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:38:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==</a>			



*Abiertos los archivos electrónicos: documentación administrativa y proposición económica y, examinada la documentación, se acuerda admitir a los siguientes licitadores:*

1. *Proyectos y Vías Almería, S.L.*
2. *Métodos Avanzados de Construcción, S.L.*
3. *Fircosa Desarrollos, S.L.*
4. *Mezclas y Firms Almerienses, S.L.*
5. *Construcciones Nila, S.A.*
6. *Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U.*
7. *Cansol Infraestructuras, S.L.*
8. *Excavaciones Los Mellizos, S.L.*
9. *Mayfra Obras y Servicios, S.L.*

*A continuación se procede a enviar la comunicación de admitido a todos los licitadores, excepto a la empresa Prefabricados Ibaferan S.L., a la que se califica como admitida provisionalmente porque la documentación no se ha podido abrir, y se le envía la “Comunicación de admisión o exclusión provisional”, dándole un plazo de 5 días hábiles para aportar la documentación conforme a lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*Siendo las 12:30 h del día 2 de diciembre de 2019, se suspende la sesión.*

**Sesión 12 de diciembre de 2019.**

*Fecha inicio: 12/12/2019 09:00h.*

*Fecha fin: 12/12/2019 10:02h.*

**Orden del día:**

1. *Apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).*
2. *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).*

*En Paterna del Río, siendo las 09:00h horas del día 12 de diciembre de 2019, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 01102019 para celebrar los actos indicados en el orden del día.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BP57KzOdNCvFycvnmK1U8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:41:51	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:38:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmK1U8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmK1U8g==</a>			



Tras la apertura de la “Comunicación de admisión o exclusión provisional”, se comprueba que la empresa Prefabricados Ibafersan S.L. no ha aportado la documentación requerida, por lo que la Mesa de Contratación acuerda su exclusión de la licitación. Se envía comunicación a la empresa Prefabricados Ibafersan S.L. para comunicar su exclusión de la licitación 01102019.

Se procede con el acto de valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Las proposiciones económicas de las ofertas admitidas son las siguientes:

1. Proyectos y Vías Almería, S.L.: 90.374,76€ + 18.978,70€ de IVA = 109.353,46€.
2. Métodos Avanzados de Construcción, S.L.: 90.374,77€ + 18.978,70€ de IVA = 109.353,47€.
3. Fircosa Desarrollos, S.L.: 90.374,78€ + 18.978,70€ de IVA = 109.353,48€.
4. Mezclas y Firms Almerienses, S.L.: 90.374,78€ + 18.978,70€ de IVA = 109.353,48€.
5. Construcciones Nila, S.A.: 91.438€ + 19.201,98€ de IVA = 110.639,98€.
6. Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U.: 94.276,83€ + 19.798,13€ de IVA = 114.074,96€.
7. Cansol Infraestructuras, S.L.: 97.999,97€ + 20.579,99€ de IVA = 118.579,96€.
8. Excavaciones Los Mellizos, S.L.: 98.349,02€ + 20.653,29€ de IVA = 119.002,31€.
9. Mayfra Obras y Servicios, S.L.: 102.683,20€ + 21.563,47€ = 124.246,67€.

Valoradas las proposiciones económicas, se acuerda enviar el requerimiento de “justificación de oferta anormalmente baja” al licitador Proyectos y Vías Almería, S.L., por ser la oferta más económica y por encontrarse en el límite establecido en la Cláusula 12ª.3. del Pliego del Cláusulas Administrativas Particulares, que establece “Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación indicado en la cláusula 2ª del presente Pliego”.

Siendo las 10:02 h del día 12 de diciembre de 2019, se suspende la sesión.

### **Sesión 13 de diciembre de 2019.**

Fecha inicio: 13/12/2019 09:00h.

Fecha fin: 13/12/2019 14:15h.

Código Seguro De Verificación	BP57KzOdNCvFycvnmK1U8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:41:51
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:38:56
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmK1U8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmK1U8g==</a>		





Orden del día:

2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

En Paterna del Río, siendo las 09:00h horas del día 13 de diciembre de 2019, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 0110219 para celebrar el acto indicado en el orden del día.

Abierto el archivo electrónico “Otras comunicaciones: Solicitud de Oferta Anormalmente Baja”, a efectos de valorar la oferta conforme a los criterios y requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, se acuerda solicitar informe técnico a la Secretaria-Interventora de la Corporación, el cual se incorpora a continuación:

“INFORME DE LA SECRETARIA - INTERVENTORA SOBRE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 01102019.

A petición de la Mesa de Contratación del expediente de obra 01102019, se solicita a esta Secretaria - Interventora que emita informe técnico sobre la documentación aportada por el licitador afectado por baja desproporcionada o anormal, según la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la citada licitación.

**PRIMERO.- Antecedentes.**

Con fecha 2 de diciembre de 2019, se celebra la Mesa de Contratación del citado contrato de obra y se presenta la siguiente oferta que se considera anormalmente baja, según la Cláusula 12ª.3. del PCAP que establece “Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación indicado en la cláusula 2ª del presente Pliego”.

La oferta que se encontraba en la citada circunstancia es la siguiente:  
- PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, S.L.: 106.353,46€.

**SEGUNDO.- Objeto.**

Finalizado el plazo de presentación de la documentación justificativa, el licitador Proyectos y Vías Almería, S.L. ha presentado la documentación requerida y, analizada la misma, la Secretaria - Interventora que suscribe concluye que están suficientemente justificadas y razonadas las circunstancias que permiten ejecutar dichas obras en la condiciones de la oferta, por acreditar suficientemente la propuesta técnica conforme a lo establecido en el Proyecto Técnico. Es lo que traslado y pongo en su conocimiento a los efectos que estime más oportunos.”

Código Seguro De Verificación	BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:41:51
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:38:56
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==</a>		





Visto el informe jurídico con propuesta de resolución emitido por la Secretaria-Interventora de fecha 18 de diciembre de 2019.

En consecuencia, y de conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 19 de octubre de 2019 y con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía-Presidencia,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar a PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, S.L. con CIF: B04735536 y domicilio social Calle Árbol del Caucho, 4 2ºB, CP: 04007 de Almería, el contrato de obras “Proyecto de mejora y acondicionamiento de “Camino de Choclar”, en el T.M. de Paterna del Río (Almería)”, con arreglo al procedimiento abierto simplificado, por el precio ofertado de 90.374,76 euros, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 18.978,70 euros, suponiendo un total de 109.353,46 euros, según oferta presentada por la citada mercantil.

**SEGUNDO:** La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta adjudicación, estableciéndose para el día 26 de diciembre de 2.019, a través de la autofirm@ de la plataforma de firma electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la siguiente dirección: <http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

**TERCERO:** Disponer el gasto por importe de 109.353,46 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4540 – 61903 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

**CUARTO:** Requerir a la empresa adjudicataria la presentación del Plan de Seguridad y Salud, en el plazo de 20 días desde la notificación de esta Resolución, habida cuenta que tiene que ser informado por el Coordinador de Seguridad y Salud y aprobado por esta Administración antes del inicio de la obra.

Código Seguro De Verificación	BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:41:51	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:38:56	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==</a>			



**QUINTO:** Asimismo, requerir a la empresa la presentación de la documentación acreditativa de los recursos humanos destinados a la obra, así como que comunique la designación del Delegado de Obra de esa Empresa, con experiencia y cualificación técnica acreditativa, que habrá de ser aceptado por esta Administración y que será el receptor de las órdenes e instrucciones al contratista, dictadas por la Dirección de Obra.

**SEXTO:** El Plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

**SÉPTIMO:** Se comunicará a la Empresa la persona responsable de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde la firma del Contrato.

**OCTAVO:** Notifíquese al adjudicatario y al resto de licitadores según se establece en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómesese razón por la Secretaria-Interventora.

**NOVENO:** Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de obras en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

**DÉCIMO:** La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BP57KzOdNCvFycvnmK1U8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:41:51	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:38:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmK1U8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmK1U8g==</a>			



Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Paterna del Río, de lo que como Secretaria de la Corporación, doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:41:51	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	18/12/2019 13:38:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BP57KzOdNCvFycvnmKlU8g==</a>			